

Santa Marta, 7 de julio de 2014

Doctora: RAQUEL OTERO DE KATIME Edificio B.C.H. La Ciudad

Email: roterod@procuraduria.gov.co

Asunto: Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Marcelino Jesús Ávila Arias

Demandando: U.G.P.P.

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 28/05/2014 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Eduardo De Jesús Marín Issa

Secretario.



Santa Marta, 7 de julio de 2014

Señores: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DE LA NACIÓN Calle 70 No. 4 – 60 Bogotá D. C.

Email: procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Marcelino Jesús Ávila Arias

Demandando: U.G.P.P.

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 28/05/2014 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Eduardo De Jesús Marín Issa

Secretario.



Santa Marta, 7 de julio de 2014

Director:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Calle 19 No. $68^{a} - 18$

Bogotá D. C.

Email: notificacionesjudicialesugpp@uqpp.gov.co

Asunto: Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: Marcelino Jesús Ávila Arias

Demandando: U.G.P.P.

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 28/05/2014 se emitió auto en la que se admite la demanda del asunto.

Cordialmente,

Eduardo De Jesús Marín Issa

Secretario.



